

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

110**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2010, aprobó el expediente número 80/10, de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, el expediente queda aprobado definitivamente, y entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE INCREMENTO

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4041/232/48020	Subv. asoci. para la preven. reinserc. y atención de la mujer prostituida	25.464,51
Total		25.464,51

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA OBJETO DE MINORACIÓN

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4041/232/48001	Subv. a asoci. benef. asist.	25.464,51
Total		25.464,51

Asimismo, se somete a exposición pública la siguiente subvención nominativa y se modifica el Anexo de Subvenciones Nominativas, de acuerdo con lo establecido en las bases de ejecución del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2010, según se detalla a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
4041/232/48020	Subv. asoci. para la preven. reinserc. y atención de la mujer prostituida	25.464,51
Total		25.464,51

En Fuenlabrada, a 13 de julio de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.
(03/28.559/10)